

COMUNICADO JUNTA DE GOBIERNO ICAV

Lunes, 14 de diciembre de 2009

Anteponiendo la salvaguarda del derecho de defensa de los justiciables consagrado en la Constitución española, el respeto a la tutela judicial efectiva y en todo caso el interés público de los ciudadanos, considerando los problemas padecidos por los compañeros del turno de oficio como consecuencia del impago de sus retribuciones y haciéndonos eco de sus sugerencias y mostrando nuestra total solidaridad con todos ellos, la Junta de Gobierno acuerda la adopción de una serie de medidas conducentes a lograr que la prestación de la asistencia de los letrados del turno de oficio se lleve a cabo en condiciones dignas y justas.

Tales medidas, adhiriéndonos en todo caso a las propuestas por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, y que ya están ejecutándose por dicho órgano en tanto en cuanto es quien tiene la competencia para reclamar el pago, serán ejecutadas progresivamente hasta obtener el cumplimiento íntegro de las reivindicaciones de los compañeros del turno de oficio, procurando por lo tanto que no llegue a producirse el bloqueo total del servicio que viene gestionándose a través del Colegio de Abogados de Valencia que no sería en ningún caso deseable, haciendo constar en todo caso que ni el Colegio ni ningún abogado valenciano es responsable de la actual coyuntura que implica tanto un aumento de la litigiosidad como un aumento de los ciudadanos con derecho a la justicia gratuita. Dichas medidas son las siguientes:

1.- Emisión de un comunicado del ICAV a los jueces, secretarios y fiscales, así como a todos los profesionales y trabajadores de la administración de justicia, informándoles del conjunto de acciones de protesta aprobado hoy por los máximos responsables de la abogacía valenciana.

2.- Publicación en la pagina web del Colegio, la Revista El Legajo, tableros de anuncios y cuantos instrumentos de comunicación disponga el Colegio, de las reivindicaciones relacionadas con el Turno de Oficio y las medidas adoptadas para su logro.

3.- Puesta en marcha de una campaña de información a la sociedad a través de los medios de comunicación de la situación del Turno de Oficio, las reivindicaciones de los Abogados y las medidas adoptadas.

4.- Concentración de los abogados valencianos y sus máximos representantes en las puertas de la Ciudad de la Justicia el próximo miércoles 16 de diciembre a las 12 horas.

5. Manifestación de los abogados valencianos con toga desde la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia en la Plaza de Tetuán hasta el Palau de la Generalitat para entregar al President de la Generalitat una carta con las reivindicaciones de la abogacía valenciana, la cual se llevará cabo el próximo día 21 de diciembre a las 11 horas.

6.- A partir del próximo 4 de enero de 2010 únicamente se efectuarán designaciones de letrado de turno de oficio en los procedimientos civiles a iniciar una vez la Comisión de Asistencia Justicia Gratuita haya resuelto el expediente.

7.- Establecer medidas a través de los servicios de coordinación de guardias del turno de oficio exigiendo en su caso el estricto cumplimiento de la legalidad vigente a partir del próximo día 1 de febrero de 2010.

8.- Prestar el Servicio de Orientación Jurídica a partir del día 1 de febrero de 2010 según lo estrictamente establecido en el artículo 22 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita y regulado en el artículo 28 del Decreto 29/01 de la Generalitat Valenciana .

9.- Exigir la presencia de la abogacía en cualquier órgano decisorio que pueda contribuir a la mejora de la gestión del turno de oficio.